

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Sábado 24 de Setiembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 265.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Sección de Hacienda Pública.*—Por Real orden núm. 627 de 30 de Junio próximo pasado, se ha resuelto que los fondos del Depósito mercantil, los de Comunidad y los de Propios y Arbitrios de estas Islas, gocen de iguales privilegios y favor que los de la Hacienda pública, incluso el fuero de atracción. Lo que de orden del Exmo. Sr. Gobernador Superintendente se inserta en el *Boletín oficial* para su publicidad.

Manila 19 de Setiembre de 1859.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Cárcer.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Las personas que se espresan á continuación se presentarán en esta Secretaría, negociado de partes, por sí ó por medio de apoderado, á enterarse de resoluciones del Superior Gobierno que les competen.

- D. Pedro Amador.
 - Saturnina de la Cruz.
 - Vicente de Urrutia.
 - Bartolomé de Aboitiz.
 - D. Pedro Vidal.
 - D. Rufino de la Rosa Santos.
 - B. Francisco García Villasante.
 - Marcos Espinosa.
 - Luis Pasion.
 - D. Ramon Mendiola.
 - D. Benigno Alido.
 - D. Eugenio Aguas.
 - D. Justo de Ocampo.
 - D. Rufino Tiongco.
 - D. Francisco Basilio.
 - José Melecio Barredo.
 - Ramon Remigio Romero.
 - D. Juan Vero Tolentino.
 - D. Angel Conejero.
 - D. Manuel Abella.
 - D. Mariano Marcaida.
 - D. Juan Cuico Climaco.
 - D. Felipe de Leon.
 - D. Juan Pangililingan.
 - D. Rafael Javier.
 - D. Miguel Iturralde.
 - D. José Ramon Fernandez.
 - D. Francisco Martinez.
 - D. Narciso Alaba San Gabriel.
 - D. Aniceto Feri.
 - Antonio Yn-Tiengco.
 - Marcelino Eguiluz.
 - Doña Antonia Rodriguez.
 - D. Dionisio Latorre Santos.
 - D. Salvador Agrada Matias.
 - Vicente Ong-Tionquin.
- Manila 21 de Setiembre de 1859.—P. S.—Cárcer.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 23 al 24 de Setiembre de 1859.

EFES DE DIA.—*Dentro de la plaza.* El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Pavia.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. José de los Angeles.—*Para Arroceros.* El Comandante D. Francisco Carreras.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proyección de sus fuerzas. Rondas, Rey núm. 1. *Visita al Hospital y provisiones.* Principe núm. 6. *Sarajevo para el paseo de los enfermos.* Infante núm. 4. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de esta provincia de Manila, y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual posesion y pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á un bayon de azúcar que llevaba un hombre descomulgado en la madrugada del seis del actual, á presentarse de pararse el perjuicio que en su descomulgación hubiere lugar.—Dado en Binondo 19 de Setiembre de 1859.—Por mandado de S. S.—Licenciado, Doroteo Martín Angeles.

Por disposición del Juzgado segundo de esta provincia, se cita y emplaza á los he-

rederos del finado D. Domingo de la Cruz del pueblo de Tondo, para que dentro de tercero día, comparezcan en la Escribanía del que suscribe con el objeto de notificarles una providencia que les interesa. Binondo 20 de Setiembre de 1859.—Eduardo Olgado. 1

Se anuncia al público, que por disposición del Juzgado segundo se sacarán de nuevo en pública almoneda los bienes y efectos de la tienda embargada á D. Francisco Mendieta con la baja del tercio de su anterior avalúo, cuyo acto tendrá lugar el 24 del actual en la casa de D. Gregorio Hipólito depositario de los mismos, sita en las cercanías del puente de Binondo.

Oficio de mi cargo á 17 de Setiembre de 1859.—Angeles. 1

Don Joaquín Monet, Coronel de Infantería Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en una causa sobre robo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de veinte días contados desde esta fecha á un tal Francisco, indio del pueblo de Paco ó San Fernando de Dilao, cuya cara la tiene picada de viruelas, alto y delgado, oriundo que fué del Alférez de Caballería Don Bonifacio Diaz, y acusado de robo en la casa de éste; para que se presente á declarar en la Real Fuerza de Santiago de esta Plaza en la causa que sobre el mismo hecho se le instruye, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio que diere lugar.

Manila veintidos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Joaquín Monet.—Por mandado de S. S.—El Secretario, Severo Francisco Buendía. 1

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisición de los efectos que á continuación se espresan, para el Hospital militar de la provincia de Abra, podrán presentarse en esta Contaduría general el día 24 del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposición que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere la aprobación Superior.

- Una resma de papel de estraza.
- Diez y seis varas de manta elefante para vendajes.
- Dos cacerolas regulares.
- Dos lavativas de calain grandes.
- Una geringuita para inyecciones.
- Veinte petates de burí ordinario.
- Doce vasos de barro.
- Doce catres de bejuco.

Manila 17 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisición de los utensilios que á continuación se espresan, para el servicio de la Galera de la plaza de Cavite, podrán presentarse en esta Contaduría general el día 24 del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposición que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere la aprobación Superior.

- Tres caguas trapicheras para los ranchos.
- Tres almacenes de agua.
- Seis barriles de carga para llevar agua.
- Seis zambullos.
- Tres timbas para sacar agua.
- Dos hachas para rajar leña.
- Dos bolos ó marrazos para la cocina.
- Ocho faroles de colgar para los cuatro dormitorios.
- Cuatro id. de pared para los pasadizos, letrina y cocinas.

Manila 17 de Setiembre de 1859.—P. O.—Teodoro Roca.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—El apoderado en esta Capital de D. Antonio Cañizares ausente en la Península y Administrador que fué en el año de 1854 de la Administración de Batangas se servirá presentarse en esta Administración ge-

neral en el término de 5.º día contado desde la fecha para enterarse de un asunto concerniente á su poderdante pues de no hacerlo parará aquel el perjuicio que haya lugar. Binondo 22 de Setiembre de 1859.—Vicentiano Jareño. 2

DIRECCION GENERAL DE COLECCIONES DE TABACO DE FILIPINAS.—Autorizada esta Dirección general de mi cargo para celebrar concierto á fin de conducir desde los Almacenes de la Colección de N.º Ecija á los generales de esta Capital 5446 fardos con 16 manos de tabaco rama, se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en este servicio, se presenten en esta oficina el día 26 del corriente á las doce de su mañana, en la que desde esta fecha se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse el concierto. Advertiendo para conocimiento de los interesados que será obligación de la persona que abraze el referido servicio la conducción á la Administración de Estancadas de la referida provincia de N.º Ecija desde los Almacenes generales de espondio de esta Capital ó Malabon de 3320 arrobas de tabaco elaborado, cigarrillos y pólvora.

Binondo 17 de Setiembre de 1859.—Genaro Rionda.

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el veinticinco del entrante Octubre de once á una de su mañana, para contratar la construcción de la panga *Rafaela* del Resguardo marítimo de la provincia de Bulacan, en reemplazo de la de su mismo nombre, que se halla enteramente inútil; con sugestión al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando, los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el día y hora señalados, para la adjudicación al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Binondo 22 de Setiembre de 1859.—P. S.—Manuel Cristobal. 3

Se anuncia al público, que el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construcción de una casa que sirva de Administración de Rentas Estancadas en el pueblo de Pasig, bajo el tipo en progresion descendente de trece mil ochocientos treinta y ocho pesos diez y ocho céntimos, y con sugestión al presupuesto, plano y pliego de condiciones que obran unidos al expediente de su razon, y que desde esta fecha están de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con el documento correspondiente en que se acredite haber depositado en la Tesorería general ó en el Banco Español Filipino de Isabel II, la cantidad de seiscientos pesos como garantía que exige la condicion veinticinco del citado pliego de condiciones.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conducción de licores desde los almacenes generales de esta Capital ó los de la Administración de Pangasinan á la de Cagayan, con sugestión al pliego de condiciones que obra unido en el expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suicientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 15 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público que el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se

verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la carena de la falúa *Dolores* de la dotacion del resguardo marítimo de la bahía de esta Capital bajo el tipo en progresion descendente de quinientos cuarenta y seis pesos ochenta y siete y cuatro octavos céntimos, con sugestión al presupuesto y pliego de condiciones que obra en el expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suicientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 15 de Setiembre de 1859.—Manuel Marzano. 1

CORPORACIONES.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiendo tener efecto el martes 27 del corriente en el salon del Real Tribunal de Comercio á las ocho de su noche la Junta ordinaria que prescriben los estatutos, los Señores socios concurrirán á dicho acto. Manila 24 de Setiembre de 1859.—El Secretario, Carlos Pavia.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 24 DE SETIEMBRE.

SABADO. *Temporas y ayuno.* Nuestra Señora de la Merced, y San Dalmacio Confesor. (Estacion)

San Pedro Nolaseo, asociado á hombres de conocida piedad, trabajó mucho en aliviar y redimir á los cautivos cristianos. En la noche del primer día de Agosto del año 1218, estando aquel santo en oracion, se le apareció la Reina de los cielos, y le dijo que no podía hacer cosa mas agradable que fundar una congregacion con el título de nuestra Señora de la Merced para la redención de los cristianos cautivos en el dominio de los moros. De esta revelacion participaron San Raimundo de Peñafort y el rey Don Jaime de Aragon, y el día de San Lorenzo del mismo año se fundó la nueva orden con el voto especial de pedir limosna para los cristianos cautivos, y quedarse en rehenes y por rescata siempre que hubiera necesidad. La iglesia instituyó en el día de hoy una fiesta particular para perpetuar la memoria de tan grande beneficio.

SANTO DE MAÑANA.

DOMINGO. S. Lope Obispo Confesor y Sta María del Socorro Virgen.

SECCION EDITORIAL.

Del periódico mensual que publica el *Porvenir de las familias*, copiamos el artículo siguiente, cuyas ideas convendría estender entre las clases menos acomodadas de este pais, pues su falta de prevision es bien conocida.

El seguro es, como todos saben, el ahorro. Y el ahorro, prevision de cada día, garantía del porvenir.

No se forma sino por el trabajo, el orden, la economía y la moralidad. De modo que es germen de las mas grandes virtudes sociales y sólida base de progreso.

Sin el ahorro, no se concibe el capital, ni la propiedad, ni la familia, y podríamos decir, ni la civilizacion. Es el piñon del año y robusto cedro, bajo cuya copa han de guarecerse y vivir nuestros hijos.

Pero el seguro no es simplemente el ahorro, sino el ahorro fecundado por la asociacion.

Por sí solo, el ahorro formará tambien el capital, como lo formaban nuestros padres, gota á gota, con su esfuerzo individual, ayudados por el tiempo y favorecidos por la fortuna.

La asociacion, reuniendo todos los esfuerzos individuales, todas estas aspiraciones comunes, aumenta su poder y la seguridad del éxito.

Podría decirse que el ahorro forma montones de menudas y estériles arenas, y que el seguro, como el árbol, se asimila y vivifica todos los elementos improductivos.

El ahorro acumula; el seguro junta, agrega, identifica. El primero hace aumentar, el segundo hace crecer.

